



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00096275- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes en la que solicita licencia desde 27.03.23 y hasta el 27.03.24 en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es por unidad familiar para acompañar a su cónyuge quien a firmado contrato laboral en el exterior (Noruega).

Que se adjunta libreta de familia y constancia laboral del cónyuge.

Que el Departamento Personal informa la situación de revista de la Profesora Gutiérrez y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 49, Licencias Extraordinarias, título II, Licencia sin goce de haberes, inc c) unidad familiar del CCT Docentes Universitarios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesor Lizet Alina Gutiérrez Mercedes (Legajo 51816) en su cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde 27.03.23 y hasta el 27.03.24, encuadrándose la misma en el Art. 49, Licencias Extraordinarias, título II. Licencia sin goce de haberes, inc c) unidad familiar del CCT Docentes Universitarios.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

